

REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA

RAC 9

El RAC 9 fue DEROGADO en su totalidad y se designó como RESERVADO según lo establecido en los Artículos Sexto y Octavo de la Resolución N° 03310 del 07 de Diciembre de 2015; Publicada en el Diario Oficial Número 49.726 del 14 de Diciembre de 2015.

Toda referencia hecha en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, al RAC 9 ó a la Parte Novena, de dichos Reglamentos, se entenderá referida al RAC 21